

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00684 - 00

Advirtiendo el trámite procesal en el que se encuentra el asunto, se hace necesario requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a integrar adecuadamente el contradictorio, cuyas actuaciones deben estar sujetas a lo dispuesto en el estatuto procesal vigente o la Ley 2213 de 2022.

Ante lo cual, se le previene al extremo actor que, en caso de no cumplir con las gestiones de notificación requeridas dentro del término concedido, se decretará la terminación de las presentes diligencias de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Secretaría, controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.20 del 24/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b14225ed708aa9523a699ec950eafe8dd41528d9cd83f9eb21eeae66d900e58**

Documento generado en 23/05/2023 11:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>